

ANUNCIO
RESULTADO FINAL

La Comisión mixta de selección del alumnado/trabajador del proyecto “Acción Inserta Castellón 2, FETF2/2025/8/12”, una vez atendidas las alegaciones, hace público el resultado definitivo:

ESPECIALIDAD CONSTRUCCIÓN

	APELLID OS Y NOMBRE	DNI/NIE	SITUACIÓN														ENTREVISTA	
			a)	b)	c)	d)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	NOP	TE	TOTAL
1	GBI	****5 920Y	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	7,5
2	KS	****3 329W	0	0,5	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	4	1,5	7
3	LCA	****9 275Y	0	0,5	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1,5	6,5
4	EME BA	****5 362Y	0	0,5	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1,2	6,2
5	LMJ	****5 807Y	0	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0,5	6

Los apartados de la a) a la n) que aparecen en la tabla se corresponden con los reflejados en el ANEXO II.a de la Instrucción del director general de LABORA para la selección del alumnado/trabajador. Los siguientes apartados de la tabla son:

NOP: No haber participado en programas mixtos de empleo-formación en ejercicios previos

TE: Total entrevista

No se procede a la baremación de los siguientes candidato/as por no registrar documentación:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MDMR	****6668F

No se procede a la baremación de los siguientes candidato/as por registrar renuncias al proceso selectivo:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	NMJF	****5997P
2	VMC	****4338G
3	SDME	****4226H



La selección y participación en el proyecto estará supeditada a la puntuación total obtenida, que comprenda tanto la fase de baremación como de entrevista, así como a la proporcionalidad en materia de género que rige la normativa que regula los programas mixtos de empleo y formación: Taller de Empleo, Escuela Taller y Acción Inserta. Dicha directriz se encuentra en el punto cuarto del artículo cuarto de la Orden 23/2024 , de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación, cita textualmente que “Se deberá garantizar, en los términos que se determinen en las respectivas convocatorias, un porcentaje, de al menos el 50% de mujeres entre las personas participantes en cada programa”

Así como, en la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo formación «Acción Inserta», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre. Que cita literalmente en su resuelto quinto “se garantizará un porcentaje de al menos el 50% de mujeres entre las personas participantes en los proyectos”.En el caso de renuncias o cualquier otra situación que requiera convocar a las personas que se encuentran en lista de reserva, este proceso se realizará por orden de puntuación y se mantendrá la proporcionalidad que exige la normativa para convocar a siguientes participantes.

Por todo ello, y siguiendo las bases del proceso selectivo, **se propone** la contratación de los **2 primeros candidatos/as**, el resto integrarán una lista de reserva, de acuerdo con la calificación final obtenida, en previsión de posibles contingencias. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación y se mantendrá la proporcionalidad que exige la normativa para convocar a siguientes participantes.

Se convoca a las 2 primeras personas con la máxima puntuación a presentar la documentación necesaria para la preparación del contrato laboral el próximo día 5 de agosto a las 9:00 horas en el primer piso del edificio Quatre Cantons. Ubicado en calle Enmedio, 82 (ADL). La documentación a presentar es DNI, NUSS y Certificado de titularidad bancaria.

La contratación está condicionada a: La verificación por parte del Servicio Territorial de la Conselleria competente de lo manifestado en las declaraciones responsables recogidas en el apartado 3) de la base cuarta y en el apartado “Calificación” de la base séptima de la Instrucción del director general de Labora. Comprobados los extremos manifestados, se determinará la fecha de contratación de las personas seleccionadas.

La Secretaria de la Comisión

